

ANEXO 2

CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS PARA COMPENSAR LOS GASTOS DEL PRIMER AÑO DE COTIZACIÓN DE LA TARIFA PLANA DE AUTÓNOMOS RESIDENTES EN LAS ILLES BALEARS

CÓDIGO SIA 3054117

Formulario

Indique si presenta la solicitud en nombre propio o en representación de un tercero	
---	--

DATOS DE LA SOLICITUD

CÓDIGO SEA	
DESTINO	A04043873 - Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio
PROCEDIMIENTO	Convocatoria 2024 de ayudas para compensar los gastos del primer año de cotización de la tarifa plana de autónomos residentes en las Illes Balears

SOLICITANTE

DNI/NIE	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Dirección electrónica	
Dirección postal	
Municipio	
Código postal	
Sexo	
Teléfono	
Teléfono 2	

Representante

<i>En caso de que formalice la solicitud un representante, se tienen que consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).</i>	
DNI/NIE	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Dirección electrónica	

Dirección postal	
Municipio	
Código postal	
Sexo	
Teléfono	
Teléfono 2	
Medio de acreditación de la representación	
Otros	
Código CSV del poder notarial	

Canal de notificación

Las resoluciones de concesión se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears, mientras que las resoluciones denegatorias, así como los requerimientos de documentación que sea adecuado efectuar, se notificarán a los interesados poniéndolos a su disposición en su carpeta ciudadana.

Medio de notificación	
Lugar de recepción del aviso de la puesta a disposición de la notificación electrónica	
Dirección electrónica del aviso	

Datos del centro de trabajo

Dirección social	
País	
Provincia	
Municipio	
Código postal	

Datos del tipo de trabajador autónomo

Tipo de trabajador autónomo	<i>Autónomo con actividad todo el año / Autónomo de temporada</i>
Domicilio fiscal	

País	
Provincia	
Municipio	
Código postal	

Declaraciones responsables

Declaro bajo mi responsabilidad (marque con una «X»):

Advertencia inicial: la falsedad en las situaciones declaradas puede determinar el inicio de un procedimiento de reintegro y responsabilidades civiles y penales.

Que no estoy sometido a ninguna de las prohibiciones que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por medio del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, ni tampoco he sido sancionado de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar el LGTBI-fobia,

Que no he solicitado ni he recibido ninguna otra ayuda por el mismo concepto.

O en caso contrario,

Que las subvenciones o ayudas que he obtenido o solicitado para la misma finalidad (procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales) son las siguientes:

Organismo 1

Tipo de ayuda 1

Importe 1

Data solicitud 1

Fecha de concesión 1

Organismo 2

Tipo de ayuda 2

Importe 2

Data solicitud 2

Fecha de concesión 2

Organismo 3

Tipo de ayuda 3

Importe 3

Data solicitud 3

Fecha de concesión 3

Que las ayudas solicitadas no superan, aislada o conjuntamente, el coste total de la actividad objeto de subvención.

Que el total de las ayudas *de minimis* recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso sujetas al Reglamento (CE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* o a otros reglamentos *de minimis* no superan los 300.000 €

Declaración de datos bancarios, a efectos del ingreso derivado del procedimiento, según el modelo incluido en el trámite telemático.

Nombre de la entidad

Domicilio de la sucursal u oficina

BIC o swift

IBAN

Que en los últimos tres años no he sido sancionado por resolución administrativa firme o condenado por sentencia judicial firme por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres.

Que cumpla todos los requisitos y condiciones para el acceso a la subvención.

Que no estoy incluido en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que impiden obtener la condición de beneficiario.

Que acepto la cesión de tratamiento de mis datos con relación a la ejecución de esta convocatoria de subvenciones.

Que la información contenida en la solicitud de subvenciones es cierta y completa.

Que tengo derecho a la aplicación de la cuota reducida de cotización a la Seguridad Social para nuevos autónomos (tarifa plana).

Documentación que se tiene que presentar obligatoriamente

El documento acreditativo del pago del importe correspondiente a la primera cuota reducida de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Documento o certificado acreditativo de las facultades de representación, si procede y siempre que no esté inscrito en el Registro electrónico de apoderamientos.

En el supuesto de que la persona solicitante se integre o esté integrada como partícipe en una sociedad civil o comunidades de bienes, se tiene que adjuntar la documentación acreditativa de la constitución de esta.

Consulta de datos

Importante: si se opone a la consulta de sus datos, además de la documentación relacionada en el apartado octavo punto 2 de la convocatoria de ayudas, necesariamente, tendrá que presentar, junto con su solicitud de ayudas, la documentación que se enumera en el apartado siguiente:

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me opongo:	
— A que se hagan las consultas a los ficheros públicos para acreditar los datos o los documentos mencionados para que puedan ser obtenidos en mi nombre por el órgano competente o autorizado, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante transmisiones telemáticas de datos o de certificados que las sustituyan.	
— A que los datos y los documentos de otras administraciones incluidos en esta comunicación y que no se presentan puedan ser obtenidos por el órgano gestor, mediante transmisiones telemáticas de datos o de certificados que las sustituyan, siempre que se haya establecido por convenio con la Administración competente.	
De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, me doy por enterado o enterada de que los datos personales recogidos se incorporarán y se tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, al efecto estadístico. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio.	

Documentación que tiene que presentar el interesado en caso de oponerse expresamente a autorizar a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la verificación de los datos

Certificado de situación censal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o, alternativamente, alta en el Censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, modelos de declaración censal 036 o 037, en la cual conste la fecha de inicio de la actividad y la localidad donde se ejerce.	
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
Certificado de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.	
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago de sus obligaciones.	
Fotocopia DNI/NIE.	
Certificado de empadronamiento en un municipio de las Illes Balears.	
Informe de vida laboral.	
Certificado acreditativo de haber estado de alta como demandante de empleo, al menos, desde el día antes del alta en el RETA.	

Documentación que se adjunta

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
...

Datos de compromisos adquiridos

Importante: el incumplimiento de estas obligaciones comporta el inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.

La persona beneficiaria se compromete a cumplir las obligaciones siguientes:

Las que establece el artículo 11 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.

Desarrollar y mantener la actividad objeto de la subvención y el alta en el RETA y el alta en el Censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de manera ininterrumpida, durante un mínimo de un año desde el alta en el RETA. La interrupción de la actividad antes de los 12 meses implicará el reintegro de la parte proporcional de la ayuda por el tiempo de interrupción.

Este periodo de mantenimiento de la actividad, en el supuesto de que se justifique que el proyecto empresarial se ejecuta de forma estacional o por temporadas, se podrá sustituir por el mantenimiento de la actividad y el alta en el RETA y en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por periodos mínimos de cuatro meses dentro del año natural, dentro de un máximo de dos años consecutivos.

Desarrollar la actividad económica en el territorio de las Illes Balears todos los meses en que se subvencione la cuota reducida.

La persona beneficiaria tiene que informar a la Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio de cualquier alteración de las condiciones que se hayan tenido en cuenta para conceder la subvención.

El incumplimiento de estas obligaciones comporta el inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.

Aceptación de la subvención

Importe de la subvención (€).

Aceptación de la subvención.	
-------------------------------------	--